

## SESIONES ORDINARIAS

2002

# ORDEN DEL DIA N° 1334

### COMISIONES DE COMERCIO, DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ECONOMIA

Impreso el día 28 de octubre de 2002

Término del artículo 113: 6 de noviembre de 2002

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la devolución del cargamento de 1.800 latas de *corned beef* de Estados Unidos de Norteamérica por “no apto para el consumo” **Jobe** y **Rattin**. (2.192-D.-2002.)

– Aldo Ostropolsky. – Blanca I. Osuna.  
– Ricardo A. Patterson. – Rafael E. Romá. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Economía han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Jobe y Rattin, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la devolución del cargamento de 1.800 latas de *corned beef* de Estados Unidos de América por “no apto para el consumo”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de octubre de 2002.

*Héctor R. Romero. – Adrián Menem. – Guillermo E. Corfield. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Daniel Carbonetto. – Haydé T. Savron. – Carlos A. Castellani. – Angel O. Geijo. – Carlos A. Larreguy. – Sarah A. Picazo. – Carlos A. Raimundi. – Horacio Vivo. – Roque T. Alvarez. – Jesús A. Blanco. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Mario A. H. Cafiero. – Julio C. Conca. – Juan C. Correa. – Carlos A. Courel. – Eduardo R. Di Cola. – Dante Elizondo. – Miguel García Mérida. – Rafael A. González. – Carlos R. Iparraguirre. – Arturo P. Lafalla. – Julio C. Loutaif. – Rafael Martínez Raimonda. – Juan C. Olivero.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que corresponda, informe con motivo del cargamento de 1.800 latas de *corned beef* devuelto de Estados Unidos de Norteamérica por “no apto para el consumo”, robado del puerto de Buenos Aires y recientemente capturado mientras se comercializaba el producto:

1. Si la mercadería tuvo salida del país contando para ello con las certificaciones emitidas por el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).

2. Caso afirmativo, opinión sobre la contradicción que se registra entre la aptitud certificada por el SENASA y la calificación “no apta para el consumo” impuesta por las autoridades norteamericanas.

3. Si el producto tuvo salida del país sin las certificaciones exigidas por el SENASA, medidas adoptadas respecto del exportador responsable, funcionarios aduaneros intervinientes u otras autoridades competentes.

4. Si reimportado el producto, las causas del rechazo fueron puestas en conocimiento de las autoridades aduaneras argentinas u otras competentes. Caso afirmativo medidas propuestas y adoptadas por ellas.

5. Medidas propuestas y adoptadas por las autoridades competentes frente a la sustracción de mercadería calificada “no apta para el consumo”.

6. Medidas propuestas y adoptadas por las autoridades competentes frente a la hipótesis de comercialización de dicha mercadería.

7. Se apreciará opinión fundada sobre si el rechazo de la mercadería por parte de las autoridades norteamericanas obedece a razones fundadas en su calidad o si se trataría de una táctica meramente proteccionista. Medidas propuestas en uno u otro caso.

*Miguel A. Jobe. – Antonio U. Rattin.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Economía, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Jobe y Rattin, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

*Héctor R. Romero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ha sido difundido que un cargamento de 1.800 latas de *corned beef* fue devuelto al país por los

Estados Unidos de América por tratarse de producto “no apto para el consumo”.

De acuerdo con las publicaciones, la mercadería habría sido sustraída del puerto de Buenos Aires y, recientemente, fue detenido un camión que transportaba el cargamento con destino a su comercialización.

La circunstancia, de corroborarse, tiene entidad suficiente para computarse como presunto delito contra la salud pública, máxime si quedara establecido que el rechazo de la remesa por parte de los Estados Unidos de América obedece a causas debidamente justificadas derivadas de la defectuosa calidad del producto.

En otro orden, resulta evidente que si la remesa egresó del país sin que las autoridades competentes hubieran requerido los certificados de calidad emitidos por el organismo incumbente, ese incumplimiento compromete severamente la credibilidad del país en un rubro tan sensible como lo es la exportación de productos alimenticios.

En razón de ello se impone que se brinde a este cuerpo el informe del caso, a cuyo fin se solicita la aprobación del proyecto adjunto.

*Miguel A. Jobe. – Antonio U. Rattin.*